

ACTA DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACION DE DOCUMENTOS

Público en general
Presente

En la Ciudad de San Salvador, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se informa a la ciudadanía, que según Lineamiento No. 8 de Gestión Documental y Archivos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública. Artículo No. 1. Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa a que están obligados según el Art. 10 de la LAIP.

El art. 2 del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes Obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental: para cumplir con el Art. 43 de la LAIP.

En ese contexto, se hace del conocimiento que en relación a las Actas de eliminación de documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, **POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNA**, es decir no se ha realizado ningún proceso de expurgo y eliminación de documentos en el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador –PROESA. No obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la declaratoria de inexistencia, en la Ciudad de San Salvador a los treinta y uno día del mes de julio del dos mil diecisiete



Digna Emérita Ardón de López
Oficial de Gestión Documental y Archivo

